



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: HECTOR DE LAS SALAS ARROYUELO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y/O
RAD: 08001310501420120040701
RAD. INTERNA: 66.607
MAGISTRADA PONENTE. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1°. *REVOCAR* la sentencia consultada proferida el día nueve (9) de Octubre de dos mil doce (2.012), proferido por el señor Juez Catorce -14°- Laboral del Circuito de Barranquilla6., dentro del juicio ordinario laboral adelantado por el señor HÉCTOR ENRIQUE DE LAS SALAS ARROYUELO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, y en su lugar, se dispone: “PRIMERO: DECLARAR PROBADAS las excepciones de mérito postuladas por la entidad demandadas al replicar el libelo, dadas las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: ABSOLVER a COLPENSIONES de las pretensiones incoada en su contra por el señor HÉCTOR ENRIQUE DE LAS SALAS ARROYUELO. TERCERO: Costas en primera instancia a cargo del demandante.” 2°. Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta. 3°. - COMPULSAR copias de todo el expediente, incluidas las actuaciones vertidas en segunda instancia y el presente fallo, con el fin de que sean enviadas a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Seccional Barranquilla- y a la COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL (CNDJ) –SECCIONAL ATLÁNTICO-, o, la que haga sus veces, para que, si lo estiman pertinentes, inicien las investigaciones a que haya lugar. Por Secretaria de la Sala dese oportuno cumplimiento. 4°. En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	24/11/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	28/11/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4